

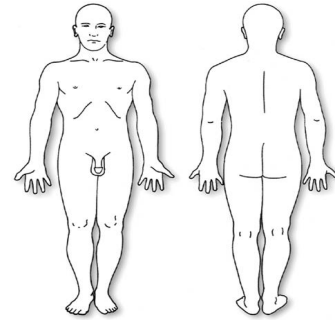
## CIRUGÍA DE LA ENFERMEDAD DE PERTHES

DATOS DEL PACIENTE (O etiqueta identificativa)

NHC:

Nombre

Apellidos:



Marque la zona a intervenir

### EXPLICACIÓN SENCILLA DEL PROCEDIMIENTO

La intervención consiste, de forma aislada o asociada, en la realización de tenotomías (cortes en los tendones) para relajar la cadera, y osteotomías (cortes en los huesos), tanto a nivel del fémur como de la pelvis, para conseguir una mejor congruencia de la articulación. En ocasiones puede ser necesaria la eliminación de porciones óseas que han presentado un crecimiento no deseado o reequilibrar la desproporción resultante entre el tamaño de las estructuras de la cadera, frenando su crecimiento. También puede inyectarse en la zona necrótica de la cabeza femoral material celular rico en células de médula ósea obtenidas del paciente por punción. En el caso de utilizar implantes metálicos para la estabilización es aconsejable su retirada en una segunda intervención quirúrgica.

El procedimiento a realizar en este caso concreto es: .....

Debe conocer que toda intervención quirúrgica posee un margen de incertidumbre, que obliga al médico a decidir la actuación más adecuada en cada momento con independencia del acto médico inicialmente programado.

### CONSECUENCIAS SEGURAS

Molestias o dolor propias de una cirugía y a la propia lesión.

Cicatriz local que puede ser queloidea.

Restricción temporal de la actividad física, incluso reposo en cama y descarga.

### DESCRIPCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE LA INTERVENCIÓN

**Riesgos típicos:** Dificultades en la cicatrización, infección de la herida quirúrgica, migración de implantes, corrección insuficiente de la deformidad de la cabeza femoral, con una inadecuada congruencia articular final, desarrollo y crecimiento posterior inadecuado de las estructuras anatómicas que componen la cadera, rotura de los sistemas de fijación intraoperatoria o en el periodo postoperatorio.

**Riesgos poco frecuentes o excepcionales pero que se consideran graves:** Necrosis (muerte de porciones óseas) de la cabeza femoral tras conseguir la congruencia articular, lesión de los vasos adyacentes, lesión o afectación de los nervios adyacentes, lo que podría ocasionar trastornos sensitivos y/o motores que pueden ser irreversibles.

### Riesgos personalizados

### ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO

No existe un tratamiento específico de la enfermedad de Perthes. El tratamiento convencional consiste en la vigilancia de la movilidad articular en sus primeras fases, reposo en cama (con o sin tracción de la extremidad, o con yesos), los dispositivos ortopédicos para estimular y/o mantener la congruencia articular (férulas, ortesis) y la descarga de la articulación (con férulas, muletas). Estos tratamientos pueden prolongarse durante muchos meses, con una aceptación y tolerancia variable por parte del paciente.



He comprendido el significado del procedimiento y los riesgos inherentes al mismo, y declaro estar debidamente informado/a, habiendo tenido oportunidad de aclarar mis dudas y habiendo recibido respuesta a todas mis preguntas y tomado la decisión de manera libre y voluntaria. Por lo que firmando el presente documento doy autorización para la realización de la cirugía indicada:

**Fecha y firma del progenitor,  
Representante legal o paciente**  
*(según proceda\*)*

**Fecha y firma del médico**  
(Nombre y nº colegiado)

\* En caso de **pacientes menores de edad**, según disponen los artículos 8,9 y 10 de la Ley 41/2002, del 14 de Noviembre, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica:

Cuando el paciente menor de edad no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención. En este caso, el consentimiento lo dará el representante legal del menor después de haber escuchado su opinión si tiene doce años cumplidos. Cuando se trate de menores no incapaces ni incapacitados, pero emancipados o con **dieciséis años** cumplidos, no cabe prestar el consentimiento por representación. Sin embargo, en caso de actuación de grave riesgo, según el criterio del facultativo, los padres serán informados y su opinión será tomada en cuenta para la toma de la decisión correspondiente.

*Marcar según corresponda:*

- Denegación de consentimiento informado**
- Revocación de consentimiento informado**

*Fecha, firma, nombre y DNI de la persona que deniega / revoca el consentimiento.*